



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 8203/2022

San Lorenzo, Lunes, 19 de Setiembre de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 421/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE JOSE PEDRO GUGGIARI CASI SANCHEZ BENITEZ DEL B° LAS MERCEDES .- . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 8203/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **19/09/2022 11:18:57**



dilopez

Firma del Encargado

RESOLUCIÓN N°: 421/2022 (CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE JOSÉ PEDRO GUGGIARI CASI SÁNCHEZ BENÍTEZ DEL BARRIO LAS MERCEDES.-----

VISTO

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Alcibiades Quiñonez, en la cual menciona, la necesidad de solicitar la realización de la pavimentación pétrea de la calle José Pedro Guggiari c/ Sánchez Benítez del Barrio Las Mercedes.-----

CONSIDERANDO

Que, en la misma expresa: *Que, Siendo una solicitud de los vecinos del lugar, debido a que la zona está muy deteriorada y los días de lluvia se vuelven intransitables.*-----

Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las direcciones correspondientes la realización de la pavimentación pétrea de la calle José Pedro Guggiari c/ Sánchez Benítez del Barrio Las Mercedes.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal